



ANUNCIO de 22 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto modificado de fábrica de producción de mantecas y transformación de otros productos de cerdo ibérico promovido por Aprovechamiento Integral de Subproductos Ibéricos, SA (AISIB) en el término municipal de Fregenal de la Sierra. (2012083749)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) del proyecto modificado de fábrica de producción de mantecas y transformación de otros productos de cerdo ibérico promovido en el término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz) por Aprovechamiento Integral de Subproductos Ibéricos, SA (AISIB), podrá ser examinado, durante 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Este proyecto ya se sometió a información pública mediante anuncio de 14 de junio de 2012 publicado en el DOE n.º 130 de 6 de julio de 2012. Sin embargo, tras esta información pública, el promotor ha presentado algunas modificaciones. Mediante acuerdo de 22 de noviembre de 2012 de la DGMA se aplica la tramitación de urgencia a este procedimiento administrativo de conformidad con el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por otra parte, la solicitud de AAI ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento. Además, el resumen no técnico de la solicitud de AAI puede consultarse en la página web de la DGMA.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 48.3 de la Ley 5/2010, la AAI es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Este proyecto está incluido en la letra b del grupo 2 del Anexo II-B del Reglamento 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, por lo tanto, se está sometiendo al procedimiento de determinación de la necesidad de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 2.2.a del Anexo I del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima animal (que no sea la leche), de una capacidad de producción de productos acabados superior a 75 toneladas por día", por lo tanto debe contar con AAI para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una planta de obtención de mantecas y proteínas, así como de recorte de tocinos y pancetas a partir de subproductos cárnicos procedentes de mataderos y salas de despiece: tocinos, pancetas, costillas, grasas y pellas, hígados, corazones, pulmones y recortes.
- Capacidades y consumos: la línea de obtención de mantecas contará con una capacidad de producción de 89,1 toneladas al día; la de proteínas, de 5,2 toneladas al día; y la de tocinos, de 30 toneladas al día.

La capacidad de consumo de gas natural será de 430 m³/h; de consumo de agua, de 39,5 m³/día; de consumo de electricidad 600 kW.

- Ubicación: parcelas 58, 59, 60 y 61 del polígono industrial Frexnense de Fregenal de la Sierra (Badajoz). Coordenadas:

Huso	X	Y
29	707.337	4.226.559
29	707.358	4.226.525
29	707.273	4.226.473
29	707.263	4.226.489
29	707.302	4.226.512
29	707.291	4.226.531

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave industrial de 2.719 m².
 - Línea de fusión de mantecas basada en molienda, fusión, decantación y centrifugación.
 - Línea de proteínas basada en evaporación, secado, prensa y molienda.
 - Línea de tocinos basada en despiece y congelación.
 - Estación depuradora de aguas residuales industriales con un reactor SBR de 80 m³ y tanque de homogenización de 80 m³.
 - Cámaras de refrigeración y túneles de congelación, con una potencia global de refrigeración de 367,4 kW y empleo de R-507.
 - Caldera de vapor de agua con una potencia térmica de 4,5 MWt y consumo de gas natural.
 - Lavador de gases de proceso para minimizar afección por olores con capacidad para 15.000 m³/h.



- Aspectos modificados: edificaciones, red saneamiento, depuración aguas residuales, introducción de una etapa nueva de proceso, diseño chimenea.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012 por el que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, la contratación del suministro de "Arrendamiento de vehículos destinados al transporte del personal adscrito al Plan Infoex para la prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura". Expte.: 1354SU1FR002. (2012083681)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1354SU1FR002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de vehículos destinados al transporte del personal adscrito al Plan Infoex para la prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 150.991,52 euros.